
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.961

Martes 25 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1947915

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
SERVIDAS, AGUAS SAN PEDRO”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 128, de fecha 17 de mayo de 2021, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación de Capacidad del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Aguas San Pedro", cuyo proponente es Aguas San Pedro S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Coronel. Consiste en la instalación de un nuevo emisario submarino, que contará con un trazado terrestre (enterrado), una cámara de carga y un trazado submarino, el cual descargará aguas servidas pretratadas al mar, las que serán conducidas a través de un emisario de HDPE, de 900 mm de diámetro, de aproximadamente 1.403 m de longitud y se ubicará paralelo al existente. La instalación para el pretratamiento compacto estará compuesta por dos unidades que funcionarán en paralelo, consistentes en desbaste fino, desarenador y desgrasador. La vida útil del proyecto será indefinida.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=e6/90/8a52ab0214f41f4_d08c5f841265fa4e0d9a4.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

CVE 1947915

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.